



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4388<sup>a</sup>** sesión

Viernes 5 de octubre de 2001, a las 13.05 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Ryan . . . . . (Irlanda)

*Miembros:* Bangladesh . . . . . Sr. Amin  
 China . . . . . Sr. Chen Xu  
 Colombia . . . . . Sr. Valdivieso  
 Estados Unidos de América . . . . . Sr. Rostov  
 Federación de Rusia . . . . . Sr. Gatilov  
 Francia . . . . . Sr. Doutriaux  
 Jamaica . . . . . Sra. Durrant  
 Malí . . . . . Sr. Touré  
 Mauricio . . . . . Sra. Huree-Agarwal  
 Noruega . . . . . Sr. Kolby  
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . . Sra. Davis  
 Singapur . . . . . Sr. Yap  
 Túnez . . . . . Sr. Cherif  
 Ucrania . . . . . Sr. Lubkivsky

## Orden del día

Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  
 del Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional  
 de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (S/2001/926)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 13.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) del Consejo de Seguridad**

#### **Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (S/2001/926)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2001/926) y encomia al Representante Especial del Secretario General y al comandante de la presencia internacional de seguridad (KFOR) por su constante labor en pro de la plena aplicación de la resolución 1244 (1999).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las elecciones que han de celebrarse el 17 de noviembre y las considera una base sobre la cual se podrán establecer instituciones democráticas de gobierno autónomo, como se especifica en el Marco Constitucional para el establecimiento de un gobierno autónomo provisional, según el cual el pueblo de Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), disfrutará de una autonomía sustancial de conformidad con la resolución 1244 (1999). Hace hincapié en la responsabilidad de los líderes electos de Kosovo de respetar plenamente lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) sobre el estatuto final de Kosovo. Reafirma su compromiso de lograr la plena aplicación de la resolución 1244 (1999), que sigue siendo la base sobre la que ha de construirse el futuro de Kosovo.

El Consejo de Seguridad apoya los esfuerzos constantes de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la KFOR por mejorar

la seguridad pública, incluso mediante la confiscación de armas y la legislación de lucha contra la violencia, y por facilitar el regreso a Kosovo de los serbios y miembros de otras comunidades actualmente desplazados. Insta a los líderes albaneses de Kosovo a que apoyen activamente esos esfuerzos para promover la seguridad y el regreso, y para combatir el extremismo, incluidas las actividades terroristas. Insta también a todos los líderes de Kosovo a que condenen públicamente la violencia y la intolerancia étnica. Les exhorta a que ejerzan toda su influencia y asuman su responsabilidad en lo que atañe a las medidas para garantizar que la campaña electoral y las elecciones sean pacíficas, democráticas e inclusivas. Subraya la necesidad de que las elecciones del 17 de noviembre se celebren en unas condiciones de organización y de seguridad adecuadas, y se felicita de las medidas que se están adoptando al respecto.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todos los hombres y mujeres de Kosovo para que voten en las elecciones del 17 de noviembre. Se contará así con la representación más amplia posible de opiniones en las instituciones del gobierno autónomo provisional. El Consejo de Seguridad encomia a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, particularmente al Presidente Kostunica, por su aliento a la comunidad serbia de Kosovo para que se inscriba en el padrón electoral, lo que confirma el carácter multiétnico de Kosovo, y les insta también a que promuevan activamente una participación lo más amplia posible en las elecciones. Subraya la importancia de que la comunidad serbia de Kosovo se integre en las estructuras establecidas por la UNMIK. Alienta a que siga manteniéndose un diálogo constructivo entre la UNMIK y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/27.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*